

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 9.582
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2014 Nº 123 (S.A.) – Nº 4.219 (I.P.A.LaR.)
LICITACIONES
Nºs 01 y 02/2014 (Hospital de la Madre y el Niño)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 31 de octubre de 2014	Edición de 16 páginas - Nº 11.219		

LEYES**LEY N° 9.582****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyase la denominación de Departamento Coronel Felipe Varela, por la de departamento General Felipe Varela, que forma parte de la Región Valle del Bermejo.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a cuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Yamil David Sarruff**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.688

La Rioja, 24 de setiembre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 09040-9/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.582 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.582 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Desarrollo Humano.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Saúl, C.N., M.G.J.S. y DD.HH.

RESOLUCIONES**RESOLUCION N° 123 (S.A.)**

12/09/2014

Expte. P4 00005 14, a través del cual se eleva Informe de Impacto Ambiental correspondiente a "Cantera Don José".

Aprobando el Informe de Impacto Ambiental presentado a fs. 3/48, otorgando Declaración de Impacto Ambiental a "Cantera San José", y autorizar en consecuencia al Sr. Pedro Valentín Zárate, a iniciar los trabajos pertinentes, de conformidad con el Plan presentado, y con estricta observancia de las medidas establecidas.

Haciendo saber al Sr. Pedro Valentín Zárate, que deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las medidas de prevención descriptas.

Intimando al Sr. Pedro Valentín Zárate, para que en el término de quince (15) días hábiles a contar desde la notificación del presente acto, presente declaración jurada del número de ejemplares de algarrobo (género Prosopis) y quebracho blanco (Aspidoderma schlet) a extraer en los sitios donde se realizarán los trabajos.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, que la corta de ejemplares arbóreos, se trate o no de especies protegidas, deberá limitarse a lo estrictamente indispensable.

Estableciendo como medida de cumplimiento obligatorio, la vigilancia y difusión sobre el respeto a la veda absoluta en materia de caza de animales silvestres, y la inmediata denuncia de cualquier violación a la Ley N° 4.677 de Fauna Silvestre. El titular de la planta

hará conocer a todo el personal que las infracciones a la veda aludida, son pasibles de multas, que va desde 0,5 hasta 100 salarios mínimo, vital y móvil.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio en relación a los residuos sólidos urbanos o domiciliarios, que se deberá controlar y evitar que el viento y cualquier otro factor, desplace restos de materiales, envoltorios de alimentos, y otros, a zonas ajenas a los lugares habilitados. Se deberá asegurar que una vez finalizado el funcionamiento de la planta todos los residuos generados sean recolectados en su totalidad, teniendo especial cuidado por minimizar la cantidad de desechos generada. La recolección, almacenamiento y retiro deberá hacerse progresivamente y de acuerdo con los procedimientos de manejo de residuos.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, que todo generador de residuos peligrosos, al solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos deberá presentar una declaración jurada según Ley Nac. N° 24.051. Los generadores de residuos peligrosos deberán: a) Adoptar medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos peligrosos que generen; b) Separar adecuadamente y no mezclar residuos peligrosos incompatibles entre sí; c) Envasar los residuos, identificar los recipientes y su contenido, numerarlos y fecharlos, conforme lo disponga la autoridad de aplicación; d) Entregar los residuos peligrosos que no traten en sus propias plantas a los transportistas autorizados, con indicación precisa del destino final en el pertinente manifiesto.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, la adecuada disposición final de los residuos de obra que en la planta pudiere generarse, de acuerdo con su naturaleza y características. Oportunamente se deberá acreditar el volumen de los mismos, y su disposición final.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, para el caso de derrames se deberá adecuar en orden de limpieza y en barreras de contención antiderrame. Como así también capacitar al personal que trabaja en la planta, en cuanto al correcto uso de los elementos de protección personal y el manipuleo de las sustancias químicas, y disponer de ella conforme lo establece la Ley Nac. N° 24.051, sus anexos y reglamentaciones. Todos los residuos aquí generados permanecerán almacenados temporalmente hasta su gestión definitiva según normativa aplicable.

Estableciendo como medida de remediación de cumplimiento obligatorio, que al finalizar el funcionamiento de la planta, se procurará volver las condiciones del suelo a su exacto estado anterior, en cuanto sea posible y en las zonas donde el impacto no sea irreversible, de modo que no se altere su condición de drenaje natural.

Estableciendo como medida de cumplimiento obligatorio que se deberán tomar todas las medidas necesarias para no contaminar los cauces de ríos que pasen por la zona del predio de la planta o sus adyacencias. Se deberá tener en cuenta que los materiales o elementos contaminantes utilizados durante su funcionamiento, tales como combustibles, lubricantes, aguas servidas, etc., no deberán ser descargados en o cerca de ningún cuerpo de agua. Los efluentes correspondientes a sanitarios de las distintas oficinas y áreas deberán ser dispuestos para su descomposición bacteriana, a fin de no contaminar las aguas que puedan circular de modo permanente o intermitente en las zonas aledañas a la planta. Asimismo, se deberá presentar un informe emitido por el IPALAR sobre el análisis de calidad de aguas, superficiales y eventualmente subterráneas, de muestras tomadas antes de iniciar las tareas, a fin de conocer los contenidos de materiales pesados existentes y cualquier otro elemento químico presente que pueda representar peligro alguno sobre la salud de las personas, flora y fauna.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, que se deberá, con respecto a la contaminación atmosférica, mitigarse el abatimiento de partículas mediante riego, siempre que sea posible. En relación al impacto sonoro, se deberá reforzar el estricto cumplimiento del plan presentado. Cuando los trabajos se realicen en cercanías a caseríos o poblados, se deberá detectar las fuentes de emisión sonora y orientarlas o bloquearlas de manera tal que se atenúe el ruido ambiental y se respete los horarios de descanso de los habitantes del lugar.

Estableciendo como medida obligatoria, la señalización de las áreas de trabajo, con el objeto de evitar la introducción de personas ajenas a la planta. Durante los días en que no se realicen trabajos, se mantendrán valladas y/o convenientemente señalizadas las zanjas abiertas.

Prohibiendo el encendido de fuego en todo el perímetro de la zona de trabajo y sus adyacencias. Se deberán realizar controles periódicos sobre extintores, como cálculo de carga de fuego, capacitar al personal y entre otras cosas, la manipulación de sustancias inflamables para evitar los mismos. Se deberá dar estricto cumplimiento al plan de contingencia presentado, siendo responsable el titular de la misma por los daños causados en caso de hacer caso omiso.

Estableciendo como medida obligatoria, que se deberá contar con botiquines de primeros auxilios en todas las áreas y vehículos que se utilicen para realizar los trabajos dentro de la planta y se deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Higiene y Seguridad que se hubiere presentado.

Disponiendo que, en caso de hallarse durante la realización de trabajos restos de evidencia cultural, natural, arqueológica o paleontológica, se deberá dar inmediato aviso a la autoridad competente (Secretaría de Cultura) a los efectos de la adopción de las medidas que se estime correspondientes.

Haciendo saber al Sr. Pedro Valentín Zárate, que la Secretaría de Ambiente de la provincia se reserva amplias facultades para realizar nuevas recomendaciones, o introducir nuevas medidas de cumplimiento obligatorio.

Haciendo saber al Sr. Pedro Valentín Zárate, que deberá comunicar inmediatamente a esta Secretaría, cualquier modificación en la ejecución de los trabajos.

Haciendo saber al Sr. Pedro Valentín Zárate que deberá, en su momento, presentar nuevo IIA para las etapas siguientes.

Remitiendo copia de la presente, a la Dirección General de Minería de la Secretaría de Minería de la Provincia.

Brizuela, N.A., S.A.

* * *

**Instituto Provincial del Agua
I.P.A.L.A.R.**

RESOLUCION I.P.A.L.A.R. N° 4.219

La Rioja, 22 de octubre de 2014

Visto: La Ley N° 4.295 (Código de Aguas) y Ley N° 6.360 (Abastecimiento de Agua) y Ley N° 6.281 (Marco Regulator del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales); y,

Considerando:

Que en la localidad de Famatina cabecera del departamento del mismo nombre, el servicio de abastecimiento de Agua Potable, encuentra contadas deficiencias en la calidad del servicio con el que se abastece a la población del vital elemento.

Que la Municipalidad del departamento Famatina se encuentra actualmente a cargo de la Concesión del Servicio de Agua Potable y por diversos motivos no se han llevado a cabo las tareas de mantenimiento y conservación de la infraestructura de las conducciones de agua y Planta Potabilizadora.

Que ante esta situación y por tratarse de un bien público esencial, la competencia para prestar el servicio es de naturaleza pública por lo tanto pertenece a la Provincia, de acuerdo a lo preceptuado por Artículo 10° Ley N° 6.281, en virtud de ello es un deber irrenunciable del Estado garantizar una provisión mínima de agua a los habitantes de la localidad de Famatina y asegurar una prestación de calidad y eficiencia del servicio, la protección de la salud pública, el medio ambiente y la utilización racional del recurso.

Que el Instituto Provincial del Agua como autoridad de aplicación del Decreto Ley N° 4.295 (Código de Agua), realizó diversas inspecciones tanto a la Planta Potabilizadora como al

sistema de distribución, resaltando una serie de falencias en el mantenimiento y operación del sistema.

Que atento a la problemática planteada le corresponde al Instituto Provincial del Agua, conforme a los términos de la Ley N° 6.360, 6.281, Decreto Ley N° 4.295 y Ley N° 8.871, adoptar medidas conducentes que aseguren a los pobladores de la localidad de Famatina, la calidad, regularidad y continuidad del servicio.

Que en consecuencia a la problemática planteada y dentro del marco legal expuesto precedentemente, es necesario suspender el ejercicio de la prestación del servicio de abastecimiento de agua para consumo humano a la Municipalidad y esta repartición se encargará de la prestación, a los fines de garantizar condiciones de calidad, continuidad, regularidad y obligatoriedad y debiendo quedar a su cargo todas las obras y equipamiento que componen el sistema de distribución.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8.871, Leyes N° 6.360, 4.295, Decretos N° 191/11 y 025/11;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Suspender, a partir de la fecha de la presente, de la prestación del servicio de agua potable domiciliaria de la localidad de Famatina - a la Municipalidad del Departamento Famatina, quedando la Operación del Servicio a cargo del Instituto Provincial del Agua (I.P.A.L.A.R.), por las consideraciones tenidas en cuenta en la presente y a los efectos de asegurar a la población una prestación eficiente, garantizando la provisión del vital elemento.

Artículo 2°.- El plazo de duración de la medida adoptada será hasta la total normalización del servicio y/o cuando el IPALAR disponga entregar la Concesión del mismo a quien crea conveniente.

Artículo 3°.- La tasa de servicio a abonar por los usuarios por el servicio de agua potable domiciliaria será la que determine el Instituto Provincial del Agua de acuerdo a la normativa vigente en la materia, Leyes N° 9.152, 9.078, 9.468 y la que la reemplace en el ejercicio presupuestario siguiente.

Artículo 4°.- La Dirección General de Recursos Hídricos en coordinación con la Delegación Regional IPALAR, Valle del Famatina, tendrán la obligación de canalizar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente, realizar el contralor del servicio, además nominar a los agentes que tendrán a cargo la Operación y Mantenimiento del Servicio, previa aprobación del Administrador General.

Artículo 5°.- A través de la Dirección General de Recursos Hídricos, se deberá realizar las comunicaciones y notificaciones pertinentes, Municipalidad del Departamento Famatina y a través de la Coordinación de Prensa y Difusión realizar las publicaciones en diarios de mayor circulación provincial y Boletín Oficial.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Juan Velardez

Administrador General

Instituto Provincial del Agua la Rioja

N° 16.603 - \$ 493,00 - 31/10/2014

LICITACIONES

**Hospital de la Madre y el Niño
Llamado a Licitación Pública N° 01/14**

* Nombre del Organismo Contratante: Hospital de la Madre y el Niño.

* Tipo, objeto y número de la Contratación: Licitación Pública N° 01/14 - Compra de Insumos Biomédicos.

* Número de Expediente: E30-01186-5/14.

* Presupuesto Oficial Base de la Contratación: \$ 4.828.830,00.

* Lugar, día y hora donde puedan consultarse los Pliegos: Hospital de la Madre y el Niño a partir del día 03/11/14 de 08:00 a 16:00 horas. Oficina de Contrataciones y Suministros.

* Valor del pliego: Gratuito.

* Lugar de exhibición de los bienes objetos de Venta: Hospital de la Madre y el Niño. Oficina de Contrataciones y Suministros.

* Lugar, día y hora de presentación de las ofertas y del acto de apertura: Hospital de la Madre y el Niño, Oficina de Contrataciones y Suministros, el día 12/11/14 a las 11:00 horas.

Cra. Sandra de la Fuente

Directora Adjunta de
Administración

Hospital de la Madre y el Niño

Dr. Gustavo Douglas

Nazareno

Director Ejecutivo

Hospital de la Madre y el
Niño

C/c. - \$ 507,00 - 31/10/2014

* * *

**Hospital de la Madre y el Niño
Llamado a Licitación Pública N° 02/14**

* Nombre del Organismo Contratante: Hospital de la Madre y el Niño.

* Tipo, objeto y número de la Contratación: Licitación Pública N° 02/14 - Compra de Medicamentos.

* Número de Expediente: E30-01185-4/14.

* Presupuesto Oficial Base de la Contratación: \$ 2.748.878,50.

* Lugar, día y hora donde puedan consultarse los Pliegos: Hospital de la Madre y el Niño a partir del día 03/11/14 de 08:00 a 16:00 horas. Oficina de Contrataciones y Suministros.

* Valor del pliego: Gratuito.

* Lugar de exhibición de los bienes objetos de Venta: Hospital de la Madre y el Niño. Oficina de Contrataciones y Suministros.

* Lugar, día y hora de presentación de las ofertas y del acto de apertura: Hospital de la Madre y el Niño, Oficina de Contrataciones y Suministros, el día 13/11/14 a las 11:00 horas.

Cra. Sandra de la Fuente

Directora Adjunta de
Administración

Hospital de la Madre y el Niño

Dr. Gustavo Douglas

Nazareno

Director Ejecutivo

Hospital de la Madre y el
Niño

C/c. - \$ 507,00 - 31/10/2014

VIARIOS

**Mutual de “Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja”
Matrícula I.N.E.S. - La Rioja N° 2**

**Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

La Rioja, 29 de octubre de 2014

La Comisión Directiva de la Mutual “Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja”, Matrícula I.N.A.E.S. La Rioja N° 2, de conformidad a lo prescripto en nuestro Estatuto Social, convoca a los señores Socios de nuestra Institución a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 03 de diciembre del corriente año 2014, en nuestra Sede Social sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield 1.000 de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, a partir de la hora 20:00, como primer llamado y a partir de la hora 20:30 la Asamblea se realizará con los Socios que se encuentren presentes y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Explicación a los Socios del por qué de la realización fuera de término de la presente Asamblea General Ordinaria y de la puesta en vigencia y en conocimiento de los Socios del Nuevo Estatuto Social que rige nuestra Institución, que a partir de la

Notificación del I.N.A.E.S. del día 04 de noviembre de 2010, nuestra Mutual pasa a denominarse Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja y con el mismo número de Matrícula, La Rioja N° 2.

3- Lectura, consideración y aprobación de los Ejercicios Económicos, Balances, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Inventario e Informe del Auditor y de la Junta de Fiscalización de los Ejercicios Sociales iniciados el día 01 de diciembre del año 2006 y cerrado el día 30 de noviembre del año 2007. Del Ejercicio iniciado el día 01 de diciembre del año 2007 y cerrado el día 30 de noviembre del año 2008. Del Ejercicio iniciado el día 01 de diciembre del año 2008 y cerrado el día 30 de noviembre del año 2009. Del Ejercicio iniciado el día 01 de diciembre del año 2009 y cerrado el día 30 de noviembre del año 2010. Del Ejercicio de este período irregular que se inicia el día 01 de diciembre del año 2010 y cerrado el día 31 de diciembre del año 2011. Del Ejercicio iniciado el día 01 de enero del año 2012 y cerrado el 31 de diciembre del año 2012 y del Ejercicio iniciado el día 01 de enero del año 2013 y cerrado el día 31 de diciembre del año 2013.

4- Renovación total de los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalizadora de la Mutual, por cumplimiento de Mandato.

5- Designación de dos socios presentes, para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

José Alberto Carrizo

Presidente

Mutual de Artesanos Unidos

N° 15.588 - \$ 229,00 - 31/10/2014

REMATES JUDICIALES

Martillero Elbio U. Toledo - M.P. N° 125

Por orden del Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretarí “B” a cargo de la Dra. Fabiola del Carmen Carbel, en autos Expte. N° 114 - Letra “M” - Año 2013 - “Moran Argentina Mabel y Otros c/Juan Domingo Brizuela - Ejecución de Sentencia”, el Martillero Sr. Elbio Ulises Toledo, M.P. N° 125, rematará el día 18 de noviembre de 2014 a horas nueve, en la Sala de Audiencias de dicha Cámara, sito en calle Juan Domingo Perón esquina Rosario Vera Peñaloza, de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, los siguientes bienes; 1°) Un automotor Dominio DNU - 273, marca Ford, tipo PICK-UP, Modelo: NG-Ranger XL 4X2 D F Truck, Motor Marca: Maxion, N° de motor: B32533547, Marca de Chasis Ford, N° de Chasis 8AFDR10D9YJ148727, Modelo: 2000. 2°) Un automotor dominio GYP - 927, marca Ford, Tipo Pick-Up, Modelo: TR-Ranger CS 4X2 XL Plus 3.0 LD, Motor Marca: Internacional, N° de motor: C34223687, Marca de Chasis Ford, N° de Chasis: 8AFER10P07J064339, Modelo 2007. 3°) Un automotor dominio WQT 543, marca Dodge, tipo Camión Chasis con Cabina (con grúa hidráulica articulada), Modelo 21-DP-600 175, Motor Marca Perkins, N° de motor: PA6438490, Marca de Chasis Dodge, N° de Chasis: 5N6D00394F, Modelo 1975. Exhibición: de los vehículos descriptos anteriormente 1°) y 2°) en Casa N° 238, B° Angel Vicente Peñaloza de esta ciudad, y el vehículo 3°) Ruta 38 Km 290, de esta ciudad de Chamental, de lunes a viernes de 09 a 13 horas. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10%). El bien será vendido en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Los vehículos 1° y 2° poseen deuda de patente. Edictos por el término de tres (3) veces en Boletín oficial y diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Av. Perón N° 63, Tel. 03826-15414201. Chamental, La Rioja, 28 de octubre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretarí “B”

N° 16.597 - \$ 175,00 - 31/10 al 07/11/2014

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" de la autorizante, en autos Expte. N° 2.342/2014, Letra "B" caratulados "Bazán, Paola Silvina y Otro - Acción de Cambio de Nombre", ha ordenado la publicación de edictos una (01) vez al mes en el lapso de dos (02) meses en el diario oficial, a los fines de dar cumplimiento con la Ley 18.248, en lo que se refiere a la acción de modificación del segundo prenombre de la menor de edad, Elena Nara Rearte Bazán, D.N.I. N° 51.303.218, hija de la Sra. Paola Silvina Bazán, D.N.I. N° 24.049.353, y del Sr. Luis Guilberto Rearte, D.N.I. N° 22.444.633, en los autos Expte. N° 2.342/2014, Letra "B" caratulados "Bazán, Paola Silvina y otro - Acción de Cambio de Nombre". Chilecito, veintiséis de septiembre 2014. Fdo. Dra. Elena Nader de Bassani - Jueza. Ante mi Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.509 - \$ 80,00 - 10/10 y 04/11/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 13.041 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Matex Alerta Control Seguridad S.R.L. s/Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Matex Alerta Control Seguridad S.R.L., CUIT N° 30-71023738-3, calificándolo en la categoría "B" (pequeño concurso). Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 250, piso 6, dpto. F de la ciudad de La Rioja, hasta el día 17 de noviembre de 2014. Se ha fijado el día 12 de marzo de 2015 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 15 de mayo de 2015 para la presentación del Informe General (Artículos 35 y 39, Ley 24.522). Mediante el Punto VI° de la Resolución de apertura, se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado. Edictos por cinco (5) días. Secretaría, 09 de octubre de dos mil catorce.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.533 - \$ 595,00 - 17 al 31/10/2014

* * *

El Juez de la Excma. Cámara, Secretaría "B", de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Magaquián, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Elio Abel Luis Bustos a comparecer en autos Expte. N° 385 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bustos, Elio Abel Luis - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de junio de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

S/c. - 17 al 31/10/2014

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echeverría (Sala 6), Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, de la ciudad Capital, hace saber por cinco (5) veces a los fines de que comparezcan a estar a derechos, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante César Eladio Páez D.N.I. N° M 6.713.099, a comparecer y estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.120 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Páez César Eladio/Sucesorio Ab Intestato". 10 de octubre de 2014.

Dra. María Alejandra Echeverría
Juez de Cámara

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.537 - \$ 100,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

Juez de la Sala Unipersonal N° 4, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría de la Actuaría, Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 1020214000002181 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: Córdoba Alfredo Marciano - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Alfredo Marciano Córdoba, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 14 de octubre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.538 - \$ 87,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

La Sra. Juez a cargo de la Sala Unipersonal 3, Dra. Ana Carolina Courtis de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante Hortensia Juana Calvo, a fin de que se presenten en los autos Expte. N° 1010114000002391 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Calvo Hortensia Juana/Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría 14 de octubre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría A

N° 16.539 - \$ 110,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A de la autorizante, Prosecretaria Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Brizuela Miguel Argentino, a comparecer en los autos Expte. N° 10201140000001684 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Miguel Argentino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de setiembre de 2014.

Dra. Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.540 - \$ 100,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis a través de su Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en autos Expte. N° 10101140000001996 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Andrada, Olga Eleodora - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha declarado la Apertura del Juicio Sucesorio de Olga Eleodora Andrada, D.N.I. N° 06.171.874, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.) Secretaría, 16 de octubre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.542 - \$ 110,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

Chilecito, dos de octubre de dos mil catorce. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" del autorizante, en los autos Expte. N° 2.506 - Letra B - Año 2014, caratulados: Blanco, Eduardo Adrián - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Blanco Eduardo Adrián, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de

ley. Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez Cámara, ante mí, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria. Chilecito, 09 de octubre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.543 - \$ 100,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 9- Dra. Norma A. de Mazzucchelli, de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Gabriela Elizabeth Alcaraz, a comparecer y estar a derecho dentro del termino de quince (15) días, posteriores a la ultima publicación del presente edicto, en autos Expte. N° 104011400000002088 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Alcaraz Gabriela Elizabeth - Sucesorio Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.544 - \$ 100,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" del actuario, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Miguel Angel Luna Herrera a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10402140000002182 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Luna Herrera Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de octubre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.545 - \$ 80,00 - 21/10 al 04/11/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Prosecretaría a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, de la ciudad de La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 10201140000002011 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "Estado Provincial c/Romero de Alem, Rosa - Expropiación, se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.332 Autopromulgada y publicada en el Boletín Oficial N° 10.610; y su modificatoria Ley N° 9.016 - Autopromulgada y publicada en el Boletín Oficial N° 10.908), y expropiados mediante Decreto N° 732 de fecha 21 de abril de 2014 en los términos de la Ley N° 4.611; sobre tres inmuebles ubicados en acera (O) de la calle Artigas, B° 25 de Mayo (N) de esta ciudad, Dominio 379 -

Folio 300 - Año 1938; Dominio 1383 - Folio 3516/17 - Año 1956, Titularidad Dominial: Rosa Romero de Alem; e identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: a saber: Fracción I: Departamento 01 - Sec. D - Mz 208 - Pc. "g"; Sup. 8.640,47 m2 Valuación Fiscal Año 2013 \$ 65.510,00 debiendo deducirse un monto de \$ 8.770,49 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario territorial; Fracción II: Departamento 01 - Secc. D. - Mz. 214 - Pc. "g", Sup. 8.611,86 m2 Valuación Fiscal Año 2013 \$ 65.293,00 debiendo deducirse un monto de \$ 8.747,88 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial; y Fracción III: Departamento 01 - Sección D - Mz. 215 - Parcela "11" - Superficie: 8.586,86 m2 Valuación Fiscal Año 2013 \$ 65.103,40, debiendo deducir la suma de \$ 8.720,00 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario territorial. En consecuencia el Tribunal ha dispuesto, mediante decreto de fecha 23 de septiembre de dos mil catorce, la publicación de edictos a efectos de citar a la Sra. Rosa Romero de Alem de domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días (10) con apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en su reemplazo. El presente edicto se publicará por tres veces (3) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Secretaría, 08 de octubre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

S/c. - 24 al 31/10/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "B", Sala 9 del Fuero Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, por la Secretaría de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta María Jacinta Ríos, en los autos Expte. N° 104021400000015 - 96 Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Ríos María Jacinta - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante dicha Cámara y Secretaría. Publicación por cinco veces. Secretaría, 22 de julio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.547 - \$ 190,00 - 24/10 al 07/11/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala 6, Dra. María Alejandra Echeverría, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Lydia del Valle Sánchez, D.N.I. N° F6.040.408, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10202140000000935 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Sánchez Lydia del Valle/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), para adquirir el dominio del inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja, sobre la calle Bazán y Bustos N° 9 esquina Av. Gobernador Gordillo, B° Centro de la ciudad de La Rioja. Sus medidas son: partiendo

del vértice A con rumbo Sur en ángulo de 90°12'11" hasta llegar al vértice B, mide 9,79 m; desde allí con rumbo Sur-Oeste y con ángulo de 139°46'26", hasta llegar al vértice C mide 3,14 m; desde el vértice C con rumbo Oeste y con ángulo de 130°9'36" hasta el punto D, mide 9,76 m; desde el vértice D con rumbo Norte y con ángulo de 91°34'24" hasta llegar al vértice E, mide 13,54 m; desde el vértice E con rumbo Este y con ángulo de 88°36'8" hasta llegar al vértice F mide 3,46 m; desde el vértice F con rumbo Sur y con ángulo de 87°32'17" hasta llegar al vértice G mide 1,21 m; desde el vértice G con rumbo Este y con ángulo de 272°19'11" hasta llegar al vértice H mide 6,51 m; desde allí con rumbo Sur Este y con ángulo de 84°12'48" hasta llegar al vértice I mide 0,15 m; desde el vértice I con rumbo Este y con ángulo de 275°36'59", hasta llegar al vértice A de partida, mide 2,72 m; haciendo con ello una Superficie Total de 148,73 m2. El predio objeto de juicio cuenta con un detalle de afectación de superficie por línea municipal de la Av. Gobernador Gordillo de su ubicación, que abarca 5,00 m2 de superficie de la superficie total, medidos de la siguiente manera: partiendo desde el punto A' en dirección Este con ángulo de 90°00'34" hasta llegar al punto A, mide 0,48. Desde allí en dirección Sur con ángulo de 90°12'11" hasta llegar al punto B, mide 9,79 m; desde allí con rumbo Suroeste y con ángulo de 139°46'26" hasta llegar al punto B', mide 0,80 m; desde allí en dirección Norte con ángulo de 40°00'49" hasta llegar al punto A', mide 10,40 m, conformando así la superficie de afectación de línea municipal de la Avda. Gobernador Gordillo de 5,00 m2 antes señalada. Asimismo el predio cuenta con un detalle de ochava según el siguiente detalle: Partiendo desde el punto 1 en dirección Noreste, con ángulo de 44°55'36", hasta llegar al punto 2 mide 6 m; desde allí en dirección Sur con ángulo de 44°55'36" hasta llegar al punto B' mide 2,45 m; desde allí en dirección Suroeste con ángulo de 130°59'11" hasta llegar al punto C, mide 3,14 m; desde allí en dirección Oeste con ángulo de 130°09'36" hasta llegar al punto 1 de partida, mide 2,74, formando una superficie total de 7,64 m2. Sus linderos son: al Norte, linda con propiedad de Olga del Carmen Sánchez, al Sur calle Abel Bazán y Bustos, al Este con Avda. Gobernador Gordillo y al Oeste, con propiedad de María Allende de González y Oscar González. Su Nomenclatura Catastral es Departamento Capital (01) - Circunscripción I - Sección A - Manzana 36 - Parcela "58", inscrita a nombre de la actora. Todas las medidas superficie y linderos resultan conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Edwin Rodríguez Parra, aprobado técnicamente por la Dirección Prov. de Catastro, mediante Disposición N° 020028 de fecha 11/09/2013.

Secretaría, 03 de octubre de 2014.

Dra. María Alejandra Echeverría
Juez de Cámara

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.548 - \$ 440,00 - 24/10 al 07/11/2014

El Sr. Juez de la Cámara 4ta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría B, a cargo de la Secretaria Transitoria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, en Expte. N° 10402140000002410 - O - Año 2014, caratulados: "Oviedo, Manuela Dora, Varela, Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de los extintos Manuela Dora Oviedo y Juan Carlos Varela, a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la

última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de octubre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.549 - \$ 80,00 - 24/10 al 07/11/2014

El Dr. José Manuel Martín, Sala Unipersonal Primera, Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaría "B", hacen saber por cinco (5) veces que el Sr. Miguel Osvaldo Godoy ha iniciado Juicio de Usucapión, en autos Expte. N° 511 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Miguel Osvaldo Godoy s/Usucapión", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Penal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, ubicado en el distrito Villa Mazán, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja sobre Ruta Nacional N° 60, con una superficie total de ochocientos noventa metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros (890,48 m2). Los linderos del inmueble son: al Sur: Ruta Nacional N° 60, al Este: un callejón público; Norte: canal de agua común y Claudina Antonia de Fuentes y al Oeste: un callejón público.
Aimogasta, 04 de julio de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.551 - \$ 125,00 - 24/10 al 07/11/2014

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "A", Sr. Nelson Daniel Díaz, Jefe de Despacho con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Bartolomé de Jesús Díaz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 79 - Letra D - Año 2014, caratulados, Díaz Bartolomé de Jesús s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, ...de... de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 16.552 - \$ 125,00 - 24/10 al 07/11/2014

El Dr. Alberto Maximino López, Juez, Sala Unipersonal Tercera, Sra. María Rosa Romero - Secretaría "B", hacen saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Alberto Ocampo, ha iniciado Juicio de Usucapión, en autos Expte. N° 512 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Ocampo, Mario Alberto s/Usucapión", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Penal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial. El inmueble se encuentra ubicado en el distrito Estación Mazán, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, sobre Avda. Carlos

Brizuela del Moral, los linderos del inmueble son: al Norte: Lorenzo Cabrera, al Este: sucesión de Dermidio Cabrera y Fermín Alamo, Sur: Moisés Verón y al Oeste: José Nievas. Posee una superficie total de dos mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros (2.274,57 m2).
Aimogasta, 24 de julio de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.553 - \$ 175,00 - 24/10 al 07/11/2014

El Presidente de la Excm. Cámara Unica, Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 681 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Barrionuevo, Andrés Rolando - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Andrés Rolando Barrionuevo, D.N.I. N° 11.904.436, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de octubre de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16554 - \$ 100,00 - 24/10 al 07/11/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala "9", Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1040114000001727-L-2014", caratulados: "Leguiza, Luis Antonio - Juicio Sucesorio", ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Luis Antonio Leguiza, DNI N° 12.851.022, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de octubre de 2014.

Dra. María Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.560 - \$ 85,00 - 24/10 al 07/11/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, en autos Expedientes N° 1010214000001980, caratulados: "Campos, Guido S. - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última

publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho respecto del extinto Guido Campos, DNI 7.173.762, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de septiembre de 2014.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.561 - \$ 80,00 - 28/10 al 11/11/2014

* * *

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián y de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, en los autos Expte. N° 1040114000002358 - Letra "A" - Año 2014, caratulado: "Alleno, Alicia María Emilia - Sucesión Ab Intestato", ha declarado la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Alicia María Emilia Alleno, ordenando la publicación de los edictos citatorios por el término de cinco veces en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes de la sucesión dentro del término de quince días a partir de la última publicación, Art. 342, Inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 20 de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.562 - \$ 85,00 28/10 al 11/11/2014

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría de la autorizante, Dra. María Carolina Luna, en los autos Expte. N° 53.736 - Letra V - Año 2013, caratulados: Vega, Roberto Venancio - Sucesorio Ab Intestato cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Roberto Venancio Vega, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 12 de mayo de 2014.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 16.569 - \$ 85,00 - 28/10 al 11/11/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III° Circunscripción Judicial Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 646 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Romero, Aniceto Segundo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto el Sr. Aniceto Segundo Romero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de setiembre de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.571 - \$ 75,00 - 28/10 al 11/11/2014

* * *

La señora Jueza de Cámara, de la Cámara Primera "A", Sala 1 - Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de los extintos Aurora Blanca Blanco de Molina y Aldo Americo Molina, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1010114000002359 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Blanco de Molina, Aurora Blanca; Molina, Aldo Americo/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de octubre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.574 - \$ 100,00 - 28/10 al 11/11/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 407 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vera, Jovina - Declaratoria de Herederos - Medida Precautoria - Inventario de Bienes", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Jovina Vera, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.368 - \$ 80,00 - 31/10 al 14/11/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil A, a cargo del Dr. Miguel Ochoa, hace saber que en Expte. 247 - Letra M - Año 2013, caratulados: Martínez Esteban Gabriel - Concurso Preventivo" se ha dictado las siguientes resoluciones: trece de diciembre de dos mil trece. Al escrito...solicita Concurso Preventivo"... declárase la Apertura del Concurso Preventivo de Esteban Gabriel Martínez, D.N.I. N° 21.705.386, CUIL N° 20-21705386-3, con domicilio en Av. San Martín N° 1943 (O) Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza - La Rioja... Chepes, veinticuatro de octubre de dos mil catorce... Dispónese: La reprogramación de fechas, con publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación provincial...Verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día diecisiete (17) de diciembre del ccte. año, ante el Síndico (inc. 3) del Art. 14, ley de mención. Informe individual de los créditos el veintiséis (26) de febrero

del dos mil quince, y el Informe General para el día veinticinco de marzo de dos mil quince. Ha sido designado Síndico: Contador Público Nacional Mario Daniel Gómez, con domicilio legal en calle Ortiz de Ocampo esquina San Juan, ciudad de Chepes, y a los fines de la verificación de créditos en calle El Maestro 507, Chilecito, La Rioja. Fdo. Dra. María Alejandra López - Juez de Cámara. Chepes, 27 de octubre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.577 - \$ 890,00 - 31/10 al 14/11/2014

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón y la Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio en autos Expte N° 12.347 - Letra V - Año 2014, caratulados: "VF Jeanswear Argentina S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital c/ Reforma del Art. 4° del Estatuto Social, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto sobre Inscripción en el Registro Público de Comercio del Aumento del Capital y Reforma del Art. 4 del Estatuto Social de la firma VF Jeanswear Argentina SRL. Mediante Acta de Gerencia N° 31 y Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 15, ambas de fecha 14 de octubre de 2014, se aumenta el Capital Social en la suma de Pesos Ciento Quince Millones (\$ 115.000.000) aportado por el Socio VF Luembourg S.a.r.l. en efectivo y suscribe 115.000.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Siendo el Capital Social actual de Pesos Trescientos Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintidós (\$ 305.565.322) indicando que el anterior Capital Social era de Pesos Ciento Noventa Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintidós (\$ 190.565.322), quedando redactado el Art. 4 del contrato social de la siguiente forma, el Capital Social es de \$ 305.565.322 (Pesos Trescientos Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintidós) cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios. Se deja constancia que el capital se encuentra distribuido del siguiente modo: (i) Ti Venture Group Inc. Es titular de 10 cuotas; (ii) VF Luxembourg S.a.r.l. es titular de 305.565.312 cuotas.

Secretaría, 27 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.580 - \$ 170,00 - 31/10/2014

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, y la Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio en autos Expte. N° 12.348 - Letra V - Año 2014, caratulados: "VF Jeanswear Argentina SRL s/Inscripción de Gerencia, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto sobre Inscripción de Gerencia en el Registro Público de Comercio para poner en conocimiento que mediante Acta de Reunión Ordinaria de

Socios N° 14 de fecha 06/10/14 y Acta de Gerencia N° 31 de fecha 14/10/14 por unanimidad de votos se resuelve que quedará constituida misma de la siguiente forma: Presidente y Gerente Titular: Sr. Roberto Alessi, Vicepresidente y Gerente Titular: Sr. Francois Marc Marie Roger Bonnefous; Gerente Titular: Sr. Juan Manuel Pons, Director Suplente: Sr. Juan Carlos Passucci.
Secretaría, 27 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.581 - \$ 85,00 - 31/10/2014

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita al señor Faustino Gómez, de domicilio desconocido, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1040113000000161 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Figueroa Tamara Sofía/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría, dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación. Edictos por tres (3) veces.
La Rioja, 27 de octubre de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 16.582 - \$ 60,00 - 31/10 al 07/11/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 12.303 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Genesys S.A. - Inscripción de Aumento de Capital, Nuevo Directorio y Modif. Art. 4°" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio; ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la empresa Genesys S.A., con domicilio social en calle Justo José de Urquiza N° 893 de la ciudad de La Rioja, ha resuelto en Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 6 de fecha 19 de abril de 2014, protocolizada en Escritura N° 110 de fecha 19 de abril de 2014: 1) Conformar el aumento de Capital Social de la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y se modifica el Art. 4° del Estatuto Social; 2) Modificación del Directorio quedando conformado el mismo de la siguiente manera: el Sr. César Dante Díaz, D.N.I. N° 17.041.668 como Presidente, y la Sra. Silvia Beatriz Guarino, D.N.I. N° 11.760.466.
La Rioja, 23 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.583 - \$ 100,00 - 31/10/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón,

Secretaría "B", Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 12.346 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Agro Andina S.A.P.E.M. s/Inscripción de Aumento de Capital, Comisión Fiscalizadora y Renovación Parcial del Directorio", ha dispuesto la publicación por un día del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la Empresa Agro Andina SAPEM. Con domicilio en Avda. Perón N° 1.317 de la ciudad de Chilecito, Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, ha resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 22 de fecha 15/08/2014, protocolizada en Escritura N° 43 de fecha 26/08/2014: 1) El aumento del capital social, el cual pasa de Pesos Ochenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Nueve (\$ 81.642.809,00) a Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 175.405.850,00) y capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos en virtud del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales no requiriendo reforma estatutaria. 2) Renovación de la Comisión Fiscalizadora, la cual queda integrada de la siguiente manera: Cr. Hugo Tillar, Cr. Germán Peña y Dr. Fernando Castro López como síndicos titulares, y como suplentes Sr. Marcelo Macci, Dr. Federico Pacha y Srta. Karina Ovejero Flores, con mandato por el término establecido en el Estatuto Social. 3) Renovación parcial del Órgano de Administración: extender el mandato de los Sres. Directores Cr. Guillermo Bóveda y Sr. Carlos Saavedra por el plazo establecido en el Estatuto Social, continuando vigente hasta la realización de la Asamblea que trate los Estados Contables que finalicen el 31/07/2015. La Rioja, 27 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.584 - \$ 178,00 - 31/10/2014

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría "A", Sala Unipersonal de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos, Virgilio Reyes Andrada y María Ester Bustos a comparecer en los autos Expte. N° 10101140000002426 - "A" - 2014, caratulados: "Andrada Virgilio Reyes y Bustos María Ester - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 22 de octubre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 16.585 - \$ 80,00 - 31/10 al 14/11/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de los extintos Blas Nicolás Garbozo y María Teresa Torcivia, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102140000002143 - G - 2014, caratulados: "Garbozo Blas Nicolás; Torcivia María Teresa s/Sucesión Ab Intestato", por el término de quince días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 20 de octubre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis

Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

N° 16.586 - \$ 85,00 - 31/10 al 14/11/2014

El Sr. Juez de la Cámara Segunda "A", Sala 5, Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz y la Sra. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, hacen saber por cinco (5) veces, que citan y emplazan a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Lecco Nelda Ebe, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 10201140000002329 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lecco, Nelda Ebe/ Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de octubre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 16.587 - \$ 100,00 - 31/10 al 14/11/2014

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Zárate, Secretaría "A" de la Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 2.443 - Año 2014 - Letra "P", caratulados: "Páez Pedro Anastacio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Pedro Anastacio Páez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces. Chilecito, L.R. 27 de octubre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez

Secretaría "A"

N° 16.589 - \$ 70,00 - 31/10 al 14/11/2014

Por orden de la señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela F. Fernández Favaron, Secretaría "A" Sala 3 Unipersonal, a cargo de la Sra. Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10101140000001217 - Letra "Q" - Año 2014, caratulados: "Quintero Ramona Isaura/Prescripción

Adquisitiva (Información Posesoria)” hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, comunicando el inicio de juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en Avda. Angel Vicente Peñaloza N° 718, B° Los Olivares, de las siguientes dimensiones, desde el punto A-B 36.15 m; el punto B-C 12,20 m; desde el punto C-E 33,87 m.; y que linda en los puntos A-B con propiedades de Brizuela Enrique Esteban y Juana Nélica Ortiz; en los puntos B-C con Avda. Angel Vicente Peñaloza; en los puntos C-E con Centro Vecinal B° Los Olivares, todo según mensura aprobada según Disposición N° 020274, de fecha 14 de febrero de 2014, suscripta por el Agrimensor Marcelo O. Heredia, Nomenclatura Catastral: Dpto: 01; Circ.: I - Secc.: A - Maz.: 138 - Pc.: “29”, con una superficie de 431,82 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a estar a derecho dentro de los días (10) días posteriores al de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 24 de octubre de 2014. Dra. Marcela F. Fernández Favarón, Juez de Cámara - Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria.

Secretaría, 24 de octubre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 16.590 - \$ 165,00 - 31/10 al 07/11/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría “B” del actuario, Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Antonia Soria a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010214000002303 - Letra “S” - Año 2014, caratulados: “Soria María Antonia - Sucesión Ab Intestato, dentro de término de quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de octubre de 2014. Sr. Sergio Gabriel García.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.591 - \$ 100,00 - 31/10 al 14/11/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 12.351 - L - 2014, caratulados: “La Tunca S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 19/12/2013, se aprobó la Elección de Directorio de la “La Tunca S.A.”, quedando integrado por: Presidente: Raúl Ramón Antonio Garat, argentino, nacido el 19 de marzo de 1955, Documento Nacional de Identidad Número 11.337.403, divorciado, domiciliado en calle 29 de octubre número 520 de esta ciudad de La Rioja; Director Suplente: Raúl Sebastián Garat, argentino, nacido el 18 de junio de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.477.152, soltero, con domicilio en calle Guaraníes N° 1.433 de esta ciudad de La Rioja.

Secretaría, 28 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.592 - \$ 76,00 - 31/10/2014

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría “B”, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.328 - Letra “M” - Año 2014 y en cumplimiento del Art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta notarial de fecha 07 de octubre de 2014, la sociedad “Madoz Rodolfo Néstor y Madoz Miguel Angel S.H.”, ha entrado en Disolución y Liquidación, designándose como liquidadores a los Sres. Rodolfo Néstor Madoz y Miguel Angel Madoz respectivamente, lo que se publica a sus efectos por el término de tres (3) días. La Rioja, 23 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.593 - \$ 204,00 - 31/10 al 07/11/2014

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría “B”, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.327 - Letra “G” - Año 2014 y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta notarial de fecha 07 de octubre de 2014, la sociedad “Gruvial S.R.L.”, ha entrado en Disolución y Liquidación, designándose como liquidadores a los Sres. Rodolfo Néstor Madoz y Miguel Angel Madoz respectivamente, lo que se publica a sus efectos por el término de un (1) día. La Rioja, 23 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.594 - \$ 68,00 - 31/10/2014

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luís Magaquián, Sala “7” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 1040114000002012 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Bellora Carlos Alberto s/Sucesorio Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carlos Alberto Bellora, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342, inc. 2°, 360 y concts. del C.P.C.).

Secretaría, 27 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 16.595 - \$ 112,00 - 31/10 al 14/11/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte N° 12.344 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "La Nueva Marta S.R.L. - Inscripción de Cambio de Sede Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día, haciendo saber que la sociedad "La Nueva Marta S.R.L.", ha solicitado la inscripción de cambio de sede social por la necesidad de recibir las notificaciones cursadas y demás trámites pertinentes. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Secretaría 24 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.596 - \$ 80,00 - 31/10/2014

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 12.340 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Baritina La Rioja - UTE (Energía y Minerales S.E. - EMSE - Valle del Conlara Mining S.A.) s/Inscripción de Contrato" donde se tramita la inscripción del contrato de Unión Transitoria de Empresas, celebrado entre Energía y Minerales Sociedad del Estado, con domicilio en 25 de Mayo esquina San Nicolás de Bari de la ciudad y provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20/08/2009, en los folios 929 a 955 del libro 63 y "Valle del Conlara Mining S.A.", con domicilio en calle Intendente Alfaro N° 164 de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro de la provincia de Bs. As., inscripta bajo Resolución 5.717-2011 de Personería Jurídica de la Pcia. de Bs. As., en donde se ha convenido celebrar un Contrato de Unión Transitoria de Empresas, la que se denomina: Baritina La Rioja - Unión Transitoria de Empresas"; y que tiene su domicilio legal en calle 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari (O). El Objeto es: La realización de todos los trabajos relacionados con la explotación y comercialización de Baritina extraída de la Mina "Helvecia". Podrá llevar a cabo la explotación y comercialización del producido de otras minas pertenecientes a terceras personas, o que fueran productos de extracciones realizadas por algunos de los miembros de UTE, de otras minas propias o sobre las que tuviere derecho a explotación por cualquier título. Comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros complementarios o adicionales al objeto principal. La duración de la unión será por diez años. El fondo común operativo se fija inicialmente en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), el que será aportado en partes iguales por cada uno de los integrantes de la Unión. Los gastos comunes serán

soportados por cada una de las partes en proporción a sus participaciones. Los estados de situación de la UTE, deberán confeccionarse por períodos anuales al 31 de diciembre de cada año. La participación de cada una de las partes en el rendimiento de la explotación será fijada en un treinta por ciento (30%) para EMSE y un setenta por ciento (70%) para Valle del Conlara Mining S.A.

Secretaría, 30 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

S/c. - 31/10/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. María Emilia Castellanos, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.329 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Centro Privado de Salud Infantil (C.E.P.S.I.) S.R.L.", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que mediante contrato celebrado el día 01 de octubre de 2014 se dispuso la cesión de diez mil (10.000) cuotas sociales, siendo la cedente la socia Clyde Maricel Paredez Rovaretti, D.N.I. N° 2.851.215 y los cedentes los restantes socios de la sociedad, es decir Sres. Luis Alberto Villalba, D.N.I. N° 7.990.159, Daniel Francisco Argañaraz, D.N.I. N° 10.448.326, Alicia Sofía Viale, D.N.I. N° 11.745.350 y María Ester Guzmán, D.N.I. N° 6.626.115; a cada uno de los socios se les cedieron dos mil quinientas (2.500) cuotas en virtud de lo cual en adelante cada uno de ellos es tenedor de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales.

La Rioja, 23 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.598 - \$ 102,00 - 31/10/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Ramona Aurora Rodríguez, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 44.252 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mercado Ramón Enrique - Sucesorio - Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Segunda, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 26 de septiembre de 2014.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 16.599 - \$ 80,00 - 31/10 al 14/11/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Caudillos Resources S.A." - Expte. N° 32 - Letra "C" - Año 2013. Denominado: "MACA I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de septiembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6769914.0 - Y=2526136.0) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3788 ha 6225.45 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2524913.020 X=6773934.010 Y=2526412.990 X=6773934.010 Y=2526412.990 X=6769669.290 Y=2527734.775 X=6769669.290 Y=2527734.775 X=6757241.020 Y=2525917.010 X=6757241.000 Y=2525917.010 X=6760807.000 Y=524913.030 X=6760807.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6769914.0-2526136.0-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de marzo de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.521 - \$ 408,00 - 17, 24 y 31/10/2014

Edicto de Mensura

Titular: "E.M.S.E." Expte. N° 40 - Letra "E" - Año 2009. Denominado: "La Encontrada". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de agosto de 2014. Señor Director: Vista la presentación de fs. 96 a 103, este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada.

<u>Pertenencia 1:</u>	Y=2524960.470	X=6730492.440	Y=2526013.108	X=6730492.440
	X=6729542.440	Y=2524960.460		
<u>Pertenencia 2:</u>	Y=2526013.108	X=6730492.440	Y=2527065.740	X=6730492.440
	X=6729542.440	Y=2526013.108		
<u>Pertenencia 3:</u>	Y=2527065.740	X=6729542.440	Y=2528010.470	X=6730492.440
	X=6730492.440	Y=2528010.470		
<u>Pertenencia 4:</u>	Y=2524511.172	X=6728992.440	Y=2522692.990	X=6728992.440
	X=6729542.440	Y=2522692.990		
<u>Pertenencia 5:</u>	Y=2524511.172	X=6728992.440	Y=2525586.443	X=6729542.440
	X=6729542.440	Y=2525586.443		
<u>Pertenencia 6:</u>	Y=2525586.443	X=6728992.440	Y=2525545.140	X=6728512.947
	X=6728992.440	Y=2525545.140		
<u>Pertenencia 7 (remanente):</u>	Y=2524692.990	X=6728512.947	Y=2524511.172	X=6728992.440
	X=6728992.440	Y=2524511.172		
<u>Pertenencia 8:</u>	Y=2527399.349	X=6729542.440	Y=252586.443	X=6729542.440
	X=6728989.309	Y=252586.443		
<u>Pertenencia 9:</u>	Y=2527399.349	X=6729542.440	Y=2527399.349	X=6729542.440
	X=6728989.309	Y=2527399.349		
<u>Pertenencia 10:</u>	Y=2522692.990	X=6728992.440	Y=2522692.990	X=6727992.440
	X=6727992.440	Y=2522692.990		
<u>Pertenencia 11:</u>	Y=2523692.990	X=6728992.440	Y=2523692.990	X=6728992.440
	X=6727992.440	Y=2523692.990		
<u>Pertenencia 12:</u>	Y=2524692.990	X=6727339.445	Y=2525545.140	X=6728512.947
	X=6727339.445	Y=2525545.140		
<u>Pertenencia 13:</u>	Y=2528707.100	X=6728256.739	Y=2528707.100	X=6728256.739
	X=6728987.100	Y=2527399.349		
<u>Pertenencia 14:</u>	Y=2522692.990	X=6728992.440	Y=2528707.083	X=6726961.893
	X=6727992.440	Y=2522692.990		
<u>Pertenencia 15:</u>	Y=2523692.990	X=6727992.440	Y=2522692.990	X=6727992.440
	X=6726992.440	Y=2522692.990		
<u>Pertenencia 16:</u>	Y=2524692.990	X=6727992.440	Y=2523692.990	X=6727992.440
	X=6726992.440	Y=2523692.990		
	Y=2524692.990	X=6726165.942	Y=2525545.140	X=6727339.445
	X=6726165.942	Y=2525545.140		

Pertenencia 17: Y=2528707.083 X=6726961.893
 Y=2528707.073 X=6726191.693 Y=2530201.645
 X=6726191.693 Y=2529809.238 X=6726961.893;
Pertenencia 18: Y=2522692.990 X=6725992.440
 Y=2523692.990 X=6725992.440 Y=2523692.990
 X=6724992.440 Y=2522692.990 X=6724992.440;
Pertenencia 19: Y=2523692.990 X=6725992.440
 Y=2524692.990 X=6725992.440 Y=2524692.990
 X=6724992.440 Y=2523692.990 X=6724992.440;
Pertenencia 20: Y=2524692.990 X=6726165.942
 Y=2524692.990 X=6724992.440 Y=2525545.140
 X=6724992.440 Y=2525545.140 X=6726165.942;
Pertenencia 21: Y=2528707.073 X=6726191.693
 Y=2530201.645 X=6726191.693 Y=2530410.470
 X=6725781.820 Y=2530410.470 X=6725579.508
 Y=2528707.065 X=6725579.508; Pertenencia 22:
 Y=2528707.057 X=6724992.450 Y=2528707.065
 X=6725579.508 Y=2530410.470 X=6725579.508
 Y=2530410.470 X=6724992.450. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe

de Catastro de Minería... Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de octubre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84º del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Asimismo se le recuerda al concesionario, que dentro del plazo de un (1) año contados a partir de la fecha de la petición de mensura que prescribe el Art. 81 del Código de Minería, el mismo deberá presentar a la autoridad minera una estimación del Plan y Monto de Inversiones (Art. 217 del Código de Minería). Artículo 4º) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dcción. Gral de Minería

S/c. - 31/10; 07 y 14/11/2014

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "E.M.S.E." - Expte. N° 02 - Letra "E" - Año 2014. Denominado: "El Ututuco". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de febrero de 2014. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6681250.658 - Y=3395753.251) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2

de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3522 ha 4105.45 m2, resultante de la superposición que tiene con la Mina Los Colorados Expte N° 6274-E-1974 a nombre de Energía y Minerales Sociedad del Estado; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3392236.440 X=6683260.880 Y=3400511.000 X=6683274.280 Y=3400511.000 X=6676042.260 Y=3400511.000 X=6675931.000 Y=3398333.000 X=6675931.000 Y=3397771.000 X=6678187.000 Y=3394766.000 X=6678519.000 Y=3394368.000 X=6682552.000 Y=3392236.440 X=6683232.420 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo El Descanso Expte. N° 48-E-2009 a nombre de Energía y Minerales Sociedad del Estado. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6681250.658 - 3395753.251-13-11-M. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de octubre de 2014. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dcción. Gral de Minería

S/c. - 31/10, 07/11 y 14/11/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00